



EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001.31.03-007-2021-00292-00

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, en el proceso antes referenciado.

LIQUIDACION DE COSTAS

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----	\$8.058.631
V/r envió notificación-----	\$18.160
TOTAL-----	\$8.076.791

SON: OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 00/ M/CTE.

Bucaramanga(S), 19 enero de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

SE APRUEBA la anterior liquidación de costas. (Art. 366 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b082e03515ab7341b93e563ace54575299913a1c2fc180a342fc1a0d43525654

Documento generado en 22/01/2023 09:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>